

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 6 de 2023

05001 41 05 008 2023 00162 00

Dentro de la acción de tutela promovida en causa propia por ALEXÁNDER TOBAR RUIZ identificado con C.C. 1.036.681.488, en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. con NIT. 800.138.188, presenta la parte accionante, a través de memorial del 3 de marzo de 2023 suscrito por su apoderado judicial, impugnación al fallo de tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia de tutela de primera instancia proferida el 28 de febrero del año en curso, notificado en la misma fecha.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se <u>CONCEDE</u> ante los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO**, la impugnación interpuesta por la parte **accionante**.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>036</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>07 DE MARZO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PEREZ MARIN

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN CARRERA 51 Nº44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813 j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLÍN - ANTIOOUIA

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9175e293ffb1651f40591510e31275f29170ef5fe6f6b359a55324fe8b0677b2

Documento generado en 06/03/2023 01:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica